

SERVICIO DE SALUD AYSÉN
DEL GRAL. CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS HPA

RESOLUCIÓN EXENTA

Nº: 05923/2024

MAT.: MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 04876/2024 DE FECHA 30 DE AGOSTO DE 2024 QUE LLAMA A CONCURSO INTERNO Y APRUEBA BASES DE CONCURSO PARA EL OTORGAMIENTO DE LA ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD DE LOS PROFESIONALES FUNCIONARIOS A QUE SE REFIERE EL ART.34 LETRA C) DE LA LEY N°19.664 Y EL ART. 3° DE LA LEY N°19.198

Coyhaique, 23/ 10/ 2024

VISTOS:

1. Los artículos 28º letra a) y 34º de la Ley N° 19.664.
2. El art. 5º de la Ley N° 20.707, que “Establece los incentivos remuneracionales que indica, a favor de los profesionales de los servicios de salud que señala”.
3. El Decreto N° 841 de 2000 del Ministerio de Salud que aprueba el reglamento para la concesión de la asignación de responsabilidad establecida en la Ley N°19.664.
4. El art. 3º de la Ley N° 19.198 y su reglamento.
5. El Decreto N° 29 de 2015 del Ministerio de Salud Reglamento para el otorgamiento de la asignación de responsabilidad de los profesionales funcionarios a que se refiere el artículo 34 letra c) de la Ley N° 19.664.
6. La Ley N° 19.880 que Establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
7. El Decreto con Fuerza de Ley N° 23 de fecha 30 de noviembre 2017, del Ministerio de Salud que Fija planta de personal del Servicio de Salud Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.
8. La Ley N°21.640 del Ministerio de Hacienda sobre ley de presupuesto del sector público correspondiente al año 2024.
9. La Resolución Exenta N°04876/2024 de fecha 30 de agosto de 2024, que llama a concurso interno y aprueba bases de concurso para el otorgamiento de la asignación de responsabilidad de los profesionales funcionarios a que se refiere el Art.34 letra C) de la Ley N°19.664 y el Art.3º de la Ley N°19.198.

CONSIDERANDO:

1. Que, a través de la Resolución Exenta N°04876/2024 de fecha 30 de agosto de 2024, se llamó a concurso interno y aprobaron bases de concurso para el otorgamiento de la asignación de responsabilidad de los profesionales funcionarios a que se refiere el Art.34 letra C) de la Ley N°19.664 y el Art.3º de la Ley N°19.198.
2. Que, por razones administrativas se hace necesario modificar el calendario del proceso establecido en el punto N°4 de la Resolución Exenta N°04876/2024 de fecha 30 de agosto de 2024, que llama a concurso interno y aprueba bases de concurso para el otorgamiento de la asignación de responsabilidad de los profesionales funcionarios a que se refiere el Art.34 letra C) de la Ley N°19.664 y el Art.3º de la Ley N°19.198.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades legales y reglamentarias que me confiere el DFL N°1/05, publicado en el Diario Oficial con fecha 24 de abril de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2.763, de 1979 y de las Leyes N° 18.933 y N° 18.469; el Decreto Supremo N° 140, de fecha 20 de noviembre de 2004, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; todos del Ministerio de Salud; el Decreto Afecto N° 29 de fecha 06 de Noviembre de 2023 del Ministerio de Salud que designa en el cargo de Director Del Servicio de Salud Aysén a don Juan Pablo Bravo Quintana y, conforme a lo dispuesto en la Ley 19.882 que regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica; el D.F.L. N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; y las resoluciones N° 6 y 7 de 2019 y N° 14 de 2022, todas de la Contraloría General de la República, que fijan las normas sobre exención de Toma de Razón, dicto la siguiente:

RESUELVO:

1. MODIFÍQUESE, calendario del proceso de concurso interno establecido en el punto N°4 de la Resolución Exenta N°04876/2024 de fecha 30 de agosto de 2024 que llama a concurso interno y aprueba bases de concurso para el otorgamiento de la asignación de responsabilidad de los profesionales funcionarios a que se refiere el Art.34 letra C) de la Ley N°19.664 y el Art.3° de la Ley N°19.198 , en el sentido de extender los plazos señalados quedando de la siguiente manera:

ETAPA	FECHA INICIO	FECHA TERMINO	Nº DIAS
Solicitud de representante a la Asociación Gremial respectiva	28/06/2024	15/07/2024	12 días
Definición del Director para representantes que hagan las veces de Jefe de Servicio Clínico o Unidad de Apoyo que integrará la Comisión de Concurso y de Apelación	17/07/2024	31/07/2024	11 días
Notificación de designación de los integrantes de comisiones	01/08/2024	02/08/2024	2 días
Solicitud de excusa, por parte de los profesionales designados por Director de Servicio de Salud Aysén.	05/08/2024	06/08/2024	2 días a contar de la notificación
Decisión del Director respecto a la excusa presentada	07/08/2024	07/08/2024	1 día para dar respuesta por parte del Director
Resolución con integrantes de comisión de concurso de apelación y de convocatoria de concurso	08/08/2024	08/08/2024	1 día
Publicación de Resolución que convoca a concurso	02/09/2024	02/09/2024	1 día
Recepción de antecedentes	02/09/2024	17/09/2024	12 días
Entrevista global postulantes	23/09/2024	08/10/2024	12 días
Ponderación de antecedentes	09/10/2024	24/10/2024	12 días
Notificación de resultados preliminares	25/10/2024	29/10/2024	3 días
Presentación de apelación	30/10/2024	07/11/2024	5 días
Revisión de las apelaciones	08/11/2024	12/11/2024	3 días
Notificación de resultados definitivos	13/11/2024	15/11/2024	3 días
Ofrecimiento de la asignación	18/11/2024	18/11/2024	1 día
Aceptación o rechazo de Asignación	19/11/2024	25/11/2024	5 días
Si se presentan rechazo se ofrece al siguiente profesional según puntaje	26/11/2024	26/11/2024	1 día
Dictación de Resolución correspondiente que otorga la asignación o declaración de concurso desierto.	27/11/2024	27/11/2024	1 día
Inicio de Funciones y Pagos asociados.		01/12/2024	Primer día del mes siguiente a la fecha de resolución que otorga asignación.

2. **DIFUNDASE**, una vez tramitada la presente Resolución, en la página web <http://concursos.saludaysen.cl/>, por el plazo indicado en el calendario de este proceso.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN PABLO BRAVO QUINTANA
Director
Servicio De Salud Aysén

HBH/ISR

Distribución:

DIRECCIÓN

SUBDIRECCIÓN GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS

SUBDEPARTAMENTO PLANIFICACIÓN, PROCESOS, RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN

HOSPITAL DE PUERTO AYSÉN



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://ceropapel.saludaysen.cl/validar/?key=21566031&hash=acd14>